

IV.- ATRIBUCIONES :

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, según Artículo 159 a Oficialia Mayor le corresponde ejercer las facultades, obligaciones, deberes y atribuciones siguientes:

I.- Formular y someter a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, normas, lineamientos y políticas en materia de administración, remuneración, capacitación y desarrollo del personal de la Administración Publica Directa.

II.- Promover en el ámbito de la Administración Publica Municipal Directa, la observancia de la Ley de Servicio Civil del Estado de Sonora y el Reglamento Interior de Trabajo del Municipio.

III.- Proveer a las Dependencias Municipales del Personal que requieran para realizar sus funciones, así como llevar un registro de todo el personal que labora en el Municipio.

IV.- Intervenir en las controversias que se susciten entre la Administración Pública Municipal Directa y sus trabajadores.

V.- Contratar y llevar el registro de las personas sujetas a honorarios.

VI.- Establecer las normas de las adquisiciones de toda clase que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como las normas y procedimientos para el manejo de almacenes, inventarios y baja de bienes muebles que formen parte del patrimonio del ayuntamiento.

VII.- Suministrar, en su caso, los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Directa.

VIII.- Establecer y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles, que constituyen el patrimonio del Ayuntamiento y proporcionar el servicio para el mantenimiento de los mismos.

IX.- Celebrar y rescindir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, para el uso de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

X.- Planear, proporcionar, controlar y mantener en condiciones de operación el servicio público del rastro.

XI.- Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios en su artículo 3 y 4.

XII.- Las demás que se señalen las Leyes y Reglamentos vigentes.